



Tribunal Electoral del Estado
de Chiapas

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas

Oficina de
Actuarios

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO EXPEDIENTE NÚMERO: TEECH/JDC/365/2021 Y SUS ACUMULADOS TEECH/JDC/367/2021 Y TEECH/JDC/368/2021.

ACTORES: Reynau Rene Morales González, José Trinidad Ramírez Muñoz, Rayder García González y otros.

AUTORIDAD RESPONSABLE: Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado y Comisión Permanente del Congreso del Estado de Chiapas.

TERCEROS INTERESADOS, PARTIDOS POLÍTICOS Y PÚBLICO EN GENERAL.

En la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a ~~catorce de octubre de dos mil veintiuno~~, en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo emitido el día de hoy, por el **Magistrado Instructor y Ponente del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, Gilberto de G. Bátiz García**, en el expediente al rubro indicado, siendo las **14:40 catorce horas con cuarenta minutos** del día en que se actúa, el suscrito Actuario del Tribunal Electoral del Estado, procedo a notificar a la **parte Actora, Autoridad Responsable, Terceros Interesados, Partidos Políticos y Público en General**, mediante cédula que se fija en los **Estrados** de este Órgano Colegiado, anexando copia autorizada de la misma, con fundamento en los artículos 18, 20, 21, 24, 25, 30 y 31 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, así como de los diversos 42 y 43, del Reglamento Interior de este Tribunal; para los efectos legales correspondientes **Doy fe.**

Carlos Urbano Ramos de los Santos
Actuario



El trece de octubre del dos mil veintiuno, el suscrito **Marcos Inocencio Martínez Alcázar**, Secretario de Estudio y Cuenta, con fundamento en el artículo 55, numeral 1, fracción I, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, da cuenta al Magistrado **Gilberto de G. Bátiz García**, con los escritos fechados y recibidos en la Ponencia **1)** a las diez horas con cuarenta y cinco minutos del trece de octubre del dos mil veintiuno, signado por la Diputada María de los Ángeles Trejo Huerta, en carácter de Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso del Estado Libre y Soberano de Chiapas, consistente en cuatro fojas útiles y anexos que lo acompañan; **2)** a las catorce horas con treinta y nueve minutos, de trece de octubre del dos mil veintiuno, signado por Reynau René Morales González, constante de una foja útil; **3)** a las diez horas con trece minutos de catorce de octubre del dos mil veintiuno, signado por María de los Ángeles Trejo Huerta, en su calidad de Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso del Estado Libre y Soberano de Chiapas, constante de dos fojas útiles y anexos que lo acompañan; lo anterior, para acordar lo conducente. **Conste**

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, catorce de octubre de dos mil veintiuno.

Vista la cuenta que antecede con los escritos fechados y recibidos en la Ponencia **1)** a las diez horas con cuarenta y cinco minutos de trece de octubre del dos mil veintiuno, signado por la Diputada María de los Ángeles Trejo Huerta, en carácter de Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso del Estado Libre y Soberano de Chiapas, consistente en cuatro fojas útiles y anexos que lo acompañan consistentes en: **A)** Copia certificada del acuse de recibo del oficio número uno y del decreto número 001, ambos de uno de octubre del dos mil veintiuno, constante de dos fojas útiles; **B)** Copia simple del acuse de recibo del informe justificado, (sic) del expediente TEECH/JDC/368/2021, acumulado, con referencia del oficio número TEECH/FGD-ACT/056/2021, con fecha de recibido en este órgano jurisdiccional el once de octubre dos mil veintiuno, constante de nueve fojas útiles; **C)** Copia simple del acuse de recibo del informe justificado (sic) del Expediente TEECH/JDC/365/2021 y sus acumulados, con referencia del oficio número TEECH/ABJR-ACT/127/2021, con fecha de recibido en este órgano jurisdiccional el once de octubre del dos mil veintiuno, constante de diez fojas útiles; **D)** Copia certificada de la escritura notarial número tres mil seiscientos ochenta y cuatro, volumen cuarenta y cuatro, signado por el Licenciado Jorge Javier Culebro Damas, constante de cuatro fojas útiles, con texto en ambas caras; **E)** Copias simples de la escritura notarial número tres mil seiscientos ochenta y cuatro, volumen cuarenta y cuatro, signado por el Licenciado Jorge Javier Culebro Damas, constante de siete fojas útiles, con texto en una sola cara; **F)** Copia simple del acuse de recibo del oficio número TEECH/ACT-SILVA/279/2021, de fecha ocho de octubre de dos mil veintiuno, constante de tres fojas útiles; **2)** a las catorce horas con treinta y nueve minutos del trece de octubre del dos mil veintiuno,



signado por Reynau René Morales González, constante de una foja útil; **3)** a las diez horas con trece minutos del catorce de octubre del dos mil veintiuno, signado por María de los Ángeles Trejo Huerta, en su calidad de Presidenta de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Chiapas, constante de dos fojas útiles y anexos que lo acompañan consistentes en: **A)** Copias certificadas del acuse de recibo del oficio número 001, y del decreto número 001, constante de dos fojas útiles; **B)** Copia simple del acuse de recibo del escrito de fecha trece de octubre del dos mil veintiuno, contante de cinco fojas útiles; al efecto, con fundamento en los artículos 55, numeral 1, fracción I, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas; y 21, fracción IV, del Reglamento Interior de este órgano colegiado, el Magistrado Instructor **acuerda:**

PRIMERO. Téngase por recibido los escritos de cuenta y anexos que los acompañan, así como por hechas las manifestaciones de quienes promueven, agréguese a los autos del expediente en que se actúa para que surtan sus efectos conforme a Derecho proceda.

SEGUNDO. Se tiene por presentada a la Diputada María de los Ángeles Trejo Huerta, en su carácter de Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso del Estado Libre y Soberano de Chiapas, cumpliendo con el requerimiento respecto de los expedientes TEECH/JDC/365/2021 y sus acumulados y TEECH/JDC/368/2021 acumulado; como autoridad responsable a la Comisión Permanente del Congreso del Estado de Chiapas y/o Congreso del Estado de Chiapas, con domicilio para oír y recibir notificaciones el correo electrónico asuntos.juridicos@congresochiapas.gob.mx; en casos emergentes, el domicilio ubicado en Primera Sur S/N, entre Calle Central y Primera Oriente Colonia Centro; y como autorizados para los mismos efectos a los licenciados Josefa Corzo Fernández, Manuel Lair Aguilar Gómez, Lucina Armida Nanguyasmú Alegría, Cristóbal Efrén Reyes González y Gustavo Fernández García; así como, respecto del último de los escritos señalados también a Lidia Elizabeth Sosa Márquez y Rosario Castellanos López.

TERCERO. En razón de que la Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, solicita que se realice el cotejo y compulsas entre las copias simples y las certificadas del instrumento notarial, escritura número tres mil seiscientos ochenta y cuatro, volumen número cuarenta y cuatro,



Tribunal Electoral del Estado
de Chiapas

EXPEDIENTE: TEECH/JDC/365/2021
y sus acumulados

de cinco de octubre del dos mil veintiuno, para que sea devuelto el documento certificado, toda vez que es de su utilidad, al haber sido cotejados y compulsados tales documentos se tiene que el contenido e información es la misma, las que fueron ofrecidas en copias simples y certificadas, en consecuencia, se ordena que éstas últimas queden a su disposición, por su conducto o de las personas que indica en su escrito de referencia, previa identificación y razón de recibo que se asiente en autos.

CUARTO. En relación con el escrito presentado por Reynau René Morales González, dígamele que esta autoridad requirió el tramite conforme a los artículos 50 y 53, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, lo que fue cumplimentado por la autoridad responsable; ahora bien, respecto del señalamiento de que no ha recibido ninguna notificación en el correo electrónico rescate-legal@outlook.es; se precisa que el promovente en su escrito de demanda autorizó como domicilio para oír y recibir notificaciones, incluyendo las de carácter personal, los estrados físicos y electrónicos de este Órgano Jurisdiccional, y a su vez, como medio electrónico para tales efectos el correo señalado, lo cual fue acordado el seis de octubre de la presente anualidad; además, esta autoridad efectúa las notificaciones en términos del artículo 20, numeral 1, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas.

Notifíquese por estrados físicos y electrónicos a las partes y demás interesados y público en general, en términos de los artículos 18, 20, 21, 30 y 31, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas. Cúmplase.

Así lo acuerda y firma el Magistrado Instructor y Ponente del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, ante el Secretario de Estudio y Cuenta, con quien actúa y da fe.

GGH/AM/10/2021

Magistrado Instructor

Gilberto de G. Bátiz García

Secretario de Estudio y Cuenta

Marcos Inocencio Martínez Alcázar